

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO – DOS MIL ONCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del día veintiséis de abril del año dos mil once, reunidos en el salón de sesiones los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Licda. María Mercedes Menéndez Figueroa, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. José Mario Ernesto Rivera Chacón y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa Legal el Director Adjunto, Lic. Néstor Ladislao Bonilla Martínez. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. De cuanto en ella se acordó da fe el Secretario de la Junta de Gobierno, Lic. David Ricardo Urquilla Bonilla.

-----

-----

“””1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

-----

-----

“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informe del Señor Presidente, 5) Informe de Secretaría, 6) Informes, 6.1) Dirección Técnica, 7) Solicitudes, 7.1) Unidad de Secretaría, 7.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 7.3) Unidad Financiera Institucional, 7.4) Sub-Gerencia de Recursos Humanos, 7.5) Gerencia Región Oriental, 7.6) Gerencia de Mantenimiento Electromecánica, 7.7) Gerencia de Ingeniería y Diseño, 8) Varios.

La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

-----

-----

“””3) El Secretario de la Junta de Gobierno procedió a leer el acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

-----

-----

“””4) Informes del señor Presidente

“””4.1) El señor Presidente informa que se enviarán los proyectos emblemáticos de la ANDA al señor Presidente de la República, quien se encuentra preparando su informe de labores de los dos años, así como preparando las acciones para lo que resta del mandato. Que dichos proyectos se enviarán aún si todavía no se les ha conseguido financiamiento, pues se someterán a conocimiento del gabinete social, y aquellos que no tengan otra fuente de financiamiento, el gobierno central se encargará de encontrarles.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----

-----

“””4.2) El señor Presidente informa que en relación con lo anterior, el Presidente de la República comenzará con la inauguración de una serie de proyectos que está terminando el gobierno, y para ello se necesita la publicidad correspondiente para que el gobierno no siga desgastándose.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----

-----

“””4.3) El señor Presidente informa que es necesario poner celeridad a la creación de las leyes que tienen que ver con el sector hídrico, especialmente la Ley General de Aguas y la Ley del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----

-----

“””4.4) El señor Presidente informa que se recibirán los pozos que se encuentran en manos de los constructores, ya que es la mejor manera de garantizar un buen servicio y la calidad del agua a la población. En este sentido el urbanizador deberá entregar el sistema funcionando. Si es necesario deberá de prepararse la reforma legal que permita dichos traspasos en compensación por lo adeudado. Debe tomarse como ejemplo el proceso que se está siguiendo con Inversiones Pegaso, S.A. de C.V., en cuanto al sistema de Urbanización La Gloria, en Mejicanos.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----

-----

“””4.5) El señor Presidente informa que es necesario proceder a contratar los servicios de publicidad, de preferencia con la empresa Polistepeque, ya que existen proyectos de gobierno que deben seguir una misma línea gráfica que los identifique, como en el caso de Fonavipo, la Presidencia de la República, algunos Ministerios y Autónomas, y que la ANDA debe de incorporarse tal como ya se lo han solicitado.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----

-----

”””5) Informe de Secretaría

El Secretario de la Junta de Gobierno expuso el resumen de los puntos revisados por la Pre Junta que se conocerán en la presente sesión ordinaria con su correspondiente análisis y recomendación.

La Junta de Gobierno se da por enterada y por recibido el informe.

-----

-----

”””6) Informes

”””6.1) Dirección Técnica

Se recibió el informe que corresponde al Comité de Factibilidades de fecha 06 de abril de 2011, Acta No. 667, de Proyectos formales y comunidades, y que se detallan en cuadros anexos que forman parte de esta acta, suscritos por el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente Región Metropolitana; Arquitecto Frederick Benítez, en su calidad de Gerente Región Central; Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente Región Occidental; Ingeniero Neftalí Cañas, en su calidad de Gerente

Región Oriental.

La Junta de Gobierno se da por enterada del informe.

---

---

“””7) Solicitudes

“””7.1) Unidad de Secretaría

“””7.1.1) Se recibió el informe del licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Abogado y Notario, Defensor Particular de la justiciable LUCIA HAZEL MARTINEZ, de generales conocidas como encargada de la Agencia Apopa de la ANDA, a quien se le instruyen diligencias penales en el Juzgado de Instrucción de la Ciudad de la Ciudad de Apopa, por incumplírsele probable participación en el ilícito penal provisionalmente calificado como PECULADO.

La Junta de Gobierno se da por enterada de la nota.

---

---

“””7.1.2) Se recibió nota con fecha veintiséis de abril de dos mil once, por la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V., mediante la cual solicita una prórroga de 45 días calendario, para la construcción del muro y relleno del mismo, para la protección de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras de Cumbres de San Bartolo, Tonacatepeque.

La Junta de Gobierno se da por enterada de la nota.

---

---

“””7.1.3) Se recibió nota enviada por la empresa Salazar Romero, S.A. de C.V., mediante la cual plantean una solicitud de cambio de condicionante establecida en el Certificado de Factibilidad No.052/2010REF.UR.260.115.2010, el proyecto denominado “Villa Real III”, ubicado en el Municipio de San Ana, que en dicha factibilidad se establece en el literal I, que: “la empresa debe perforar un pozo profundo dentro de las instalaciones de la Estación de Bombeo El Trébol I, ubicado en lotificación el Trébol; el caudal de explotación del pozo deberá cubrir la demanda actual y futura del proyecto habitacional y además un excedente considerable para abastecer los sectores aledaños.” Que en base a lo anterior se propone que en lugar de dicho requerimiento se evalúe la siguiente propuesta: La empresa, aportará a ANDA, la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya sea en efectivo o en algún material/equipo que la Institución requiera y complete la cantidad arriba mencionada.

La Junta de Gobierno se da por enterada de la nota.

---

---

“””7.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

“””7.2.1) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el sentido de considerar la Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-07/2011 referente al “SUMINISTRO DE 200,000 LIBRAS DE BENTONITA SÓDICA”.

La Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número siete punto dos punto siete, tomado en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero del año dos mil once, fueron aprobadas las bases de la Licitación Pública por Invitación N° LPI-07/2011 referente al

“SUMINISTRO DE 200,000 LIBRAS DE BENTONITA SÓDICA”.

- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día veintiocho de febrero de dos mil once, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días veintiocho de febrero y uno de marzo del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día dieciocho de marzo de dos mil once, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

Oferente	Garantía			Monto Total en US \$ (IVA incluido)
	No.	Vigencia Días Calendario	Valor en US\$	
SAGRISA, S.A. de C.V.	No. 028-5775	120 días	1,600.00	64,274.40
Hidrotecnia de El Salvador, S.A.	F-148009	120 días	1,600.00	65,992.00

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.
- VI. Que la sociedad SAGRISA, S.A. de C.V., no presentó la muestra del producto ofertado. Por lo que, de acuerdo a lo establecido en la Parte V “Descripción y Especificaciones Técnicas” numeral 7, de las Bases de Licitación, la no presentación de dichas muestras se considera como un aspecto NO SUBSANABLE, por lo tanto, la oferta de la mencionada sociedad no será considerada en el presente proceso de evaluación de ofertas.
- VII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, por la sociedad oferente y que a su vez supero cada una de las etapas según orden establecido en las Bases de la Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

**RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Monto Revisado de la Oferta Económica (Incluye IVA)
Hidrotecnia de El Salvador, S.A.	Cumple	Cumple	80 puntos	\$ 65,992.00

- VIII. Que la empresa Hidrotecnia de El Salvador, S.A., cuentan con capacidad Legal, Financiera y Técnica para llevar a cabo el suministro de los bienes requeridos en la presente licitación.
- IX. Que en la Sala de Reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados; a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de abril de dos mil once, reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada mediante Acuerdo Número 16 del Libro Tres de Acuerdos de Presidencia, de fecha veintitrés de febrero de dos mil once; de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para la Licitación Pública por Invitación No. LPI-07/2011, referente al “Suministro de 200,000 Libras de Bentonita Sódica”, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la precitada Ley, para evaluar la única oferta considerada para este proceso de evaluación, la cual fue presentada en la referida licitación por la sociedad: Hidrotecnia de El Salvador,

S.A.; en sus aspectos legal, financiero, técnico y económico, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por la institución en las respectivas Bases de Licitación. Luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados, y de conformidad a los resultados alcanzados por el oferente, en el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora de Ofertas, RECOMENDÓ: Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-07/2011, referente al “SUMINISTRO DE 200,000 LIBRAS DE BENTONITA SÓDICA”, a la sociedad Hidrotecnia de El Salvador, S.A., por un monto de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65,992.00).

ACUERDA:

1. Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-07/2011, referente al “SUMINISTRO DE 200,000 LIBRAS DE BENTONITA SÓDICA”, a la sociedad Hidrotecnia de El Salvador, S.A., por un monto de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65,992.00).
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

-----  
-----  
“”7.2.3) Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sobre la aprobación de Bases de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-14/2011, referente al “SUMINISTRO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SISTEMA DE GULUCHAPA, JOYA GRANDE” y su respectiva lista corta de empresas a participar.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el presupuesto oficial para la adquisición según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, corresponde el proceso de Licitación Pública por Invitación.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional el proceso en mención será denominado Licitación Pública por Invitación No. LPI-14/2011, referente al “SUMINISTRO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SISTEMA DE GULUCHAPA, JOYA GRANDE”.
- III. Que el presupuesto asignado para desarrollar el proyecto asciende a TREINTA Y NUEVE MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$39,007.60), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos propios.
- IV. Que en cumplimiento al Art. 12 literal f) de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, las bases fueron adecuadas por personal técnico de la unidad solicitante, quien definió: objeto, cantidad, calidad, términos de referencia, condiciones específicas del servicio y condiciones específicas del contrato; junto a personal técnico de la UACI, quien

incorporó además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran, según artículo 17 inciso 2° del Reglamento de la LACAP; las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente Región Metropolitana.

- V. Que el artículo 66 de la LACAP establece que la licitación pública por invitación es la forma de selección de contratistas en la que se elabora una lista corta de ofertantes, con un mínimo de cuatro invitaciones a personas naturales o jurídicas, a los que se invita públicamente a participar a fin de asegurar precios competitivos. En todo caso, siempre el titular de la institución deberá razonar y aprobar la lista corta.

**ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de Licitación Pública por Invitación No. LPI-14/2011, referente al “SUMINISTRO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SISTEMA DE GULUCHAPA, JOYA GRANDE”.
2. Aprobar, por ser empresas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, la lista corta para la Licitación Pública por Invitación No. LPI- 14/2011, referente al “SUMINISTRO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SISTEMA DE GULUCHAPA, JOYA GRANDE”, según el siguiente detalle:
  1. ELECTROLAB MEDIC
  2. ANÁLITICA SALVADOREÑA
  3. CORESA, S.A. DE C.V.
  4. COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y EQUIPO/CARLOS ORLANDO ROMERO
3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que invite a participar, a la Licitación Pública por Invitación No. LPI-14/2011, referente al “SUMINISTRO DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SISTEMA DE GULUCHAPA, JOYA GRANDE”, a las personas enumeradas en la lista corta.

---

“””7.3) Unidad Financiera Institucional

Solicitud de la Unidad Financiera Institucional, en el sentido de prorrogar el Contrato de Servicio N° 124/2010, adjudicado a través de Libre Gestión N° 347/2010 (Acta N° 74/28/12/2010 de fecha 28 de diciembre de 2010), denominado “REVISION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA – SICEP/ANDA”, suscrito con la Empresa TRUST S.A. DE C.V.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo a la Cláusula Tercera el Contrato de Servicio N° 124/2010, se formalizó con un plazo de SESENTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO, establecida a partir del día 27 de enero de 2011, hasta el día 25 de abril del año 2011; no obstante, de acuerdo al desarrollo del Plan de Trabajo presentado por la Empresa, ésta ha evaluado la necesidad de ampliar el plazo para la entrega del producto final contratado, por lo que ha solicitado una prórroga de siete semanas con base al Art. 86 de la LACAP.
- II. Que en vista que se ha analizado la solicitud conjuntamente con la Gerencia de Informática, tomando en cuenta la necesidad de desarrollar las observaciones y correcciones necesarias en la etapa de Pruebas Finales, así como proceder con el proceso de transferencia tecnológica adecuado a 25 usuarios para el proceso de cambio de Cliente Servidor a Plataforma WEB en el manejo de la nueva versión a nivel

Institucional, la Unidad Financiera Institucional solicita, autorizar la prórroga presentada por la Empresa TRUST S.A. DE C.V., con base a la cláusula Tercera del Contrato antes mencionado y al Art. 59 de la Ley LACAP.

ACUERDA:

1. Otorgar la prórroga al Contrato de Servicio N° 124/2010, adjudicado a través de Libre Gestión N° 347/2010 (Acta N° 74/28/12/2010 de fecha 28 de diciembre de 2010), denominado “REVISION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA – SICEP/ANDA”, suscrito con la Empresa TRUST S.A. DE C.V., por un plazo de SESENTA DIAS HABLES contados a partir del día 26 de abril de 2011.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones que realice las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación pertinente.

-----  
-----  
“””7.4) Sub-Gerencia de Recursos Humanos

Solicitud de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, en el sentido de Declarar de Urgencia la adquisición del “SUMINISTRO DE CAPAS DE VINIL DE UNA PIEZA Y CAPAS DE VINIL DE DOS PIEZAS”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha doce de octubre de dos mil diez fue firmado el contrato No. 56/2010 “SUMINISTRO DE CAPAS DE VINIL DE UNA PIEZA Y CAPAS DE VINIL DE DOS PIEZAS” con la sociedad PRAGUI, S.A. de C.V., en el cual se pacto la entrega de las capas para un plazo de sesenta días, y por un monto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS.
- II. Que dicha sociedad incumplió el plazo de entrega de las capas, no habiéndose obtenido respuesta positiva de su parte en cuanto a una posible futura entrega.
- III. Que según punto 7.3 de fecha 24 de marzo de 2011, esta Junta de Gobierno autorizó a la Unidad Jurídica para iniciar el procedo de extinción del referido contrato.
- IV. Que las capas de vinil son un elemento indispensable de una gran parte de los trabajadores de la ANDA, pues los protegen de las inclemencias de la lluvia en la época de lluvia, resguardando de esa forma su salud.
- V. Que esta Junta de Gobierno ha conocido el informe de “Perspectiva del Clima en América Central (Mayo-Julio 2011)” en el cual se menciona que para El Salvador: “Las condiciones son favorables para establecimiento pleno de la época lluviosa en la primera quincena de mayo, adelantado de una a dos semanas, especialmente en las zonas central y occidental del país, respecto a la fecha promedio del 21 de mayo”, así como que “Para el trimestre de mayo a julio de 2011 en El Salvador, la probabilidad más alta es la de un escenario lluvioso y el segundo escenario más probable es el de lluvias dentro del rango normal. No se pronostican condiciones secas para ninguna zona del país”
- VI. Que la inminente entrada de la época lluviosa adelantada hasta en dos semanas, en la primera quincena del mes de mayo, aunado al escenario actual de falta de cumplimiento de la empresa contratada para suministrar las capas de vinil, generan

una situación de urgencia para la compra de las mismas, y de esa manera resguardar de la lluvia y proteger la salud de los trabajadores.

VII. Que con el objetivo de promover la competencia, aún en situación de urgencia, se han solicitado cotizaciones a diferentes empresas comercializadores de ese tipo de productos, obteniéndose que únicamente la sociedad ZAMI, S.A. de C.V., fabricantes de dichos productos, son capaces de proveer con la urgencia necesaria las capas de vinil, con lo que adicionalmente se convierten en la única fuente capaz de proporcionar dicho producto con la celeridad necesaria.

**ACUERDA:**

1. Declarar de Urgencia la adquisición del “SUMINISTRO DE CAPAS DE VINIL DE UNA PIEZA Y CAPAS DE VINIL DE DOS PIEZAS” y hacer del conocimiento del Honorable Consejo de Ministros dicha declaratoria.
2. Autorizar, con base en lo establecido en el artículo 72 literal “a” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la adquisición del “SUMINISTRO DE CAPAS DE VINIL DE UNA PIEZA Y CAPAS DE VINIL DE DOS PIEZAS”.
3. Adjudicar la Contratación Directa denominada “SUMINISTRO DE CAPAS DE VINIL DE UNA PIEZA Y CAPAS DE VINIL DE DOS PIEZAS”, a la sociedad ZAMI, S.A. de C.V., hasta por un monto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites correspondientes.
5. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva.

-----  
-----  
“”7.5) Gerencia Región Oriental

Solicitud de la Gerencia Región Oriental, en el sentido de aprobar la Orden de Cambio No.1 y prórroga de 30 días calendarios al Contrato No.93/2010, suscrito con la sociedad HUNAYCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HUNAYCO. S.A. DE C.V., para la ejecución de las obras del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que la Gerencia Región Oriental al realizar inspección de campo a la zona de intervención del proyecto, se dio cuenta que en los puntos donde se instalarían dos válvulas sostenedoras de presión, las presiones que existen en la red son bajas, en el orden de los 15 – 20 psi; justificando la orden de cambio, según detalle:
  - En la formulación de las partidas correspondientes a rotura y reparación de adoquinado y rotura y reparación de concreto asfáltico (partidas 1.17 y 1.18 respectivamente), se ha encontrado bajo estos casi en la totalidad la existencia de otras capas de pavimento tales como adoquinado, empedrado fraguado, empedrado seco y concreto hidráulico, por lo que está considerando la incorporación de partidas nuevas para la rotura de estos.
  - Cambio de acometidas que están hechas en tubería de HoGo y que en la actualidad están deterioradas.



- Suelo cemento a ser colocado como base del pavimento asfáltico a fin de poder garantizar la estabilidad del pavimento reinstalado.
  - Suministro e instalación de 241 ml. de tubería PVC Ø2" 160 PSI. Solicitados por la Alcaldía Municipal de Jiquilisco.
  - Realizar obras para el mejoramiento físico y operativo de la estación de bombeo los Cactus.
- II. Que la Orden de Cambio No. I implica un aumento en el monto contractual de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22,551.52) por lo que el nuevo monto será de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 144,173.93) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
  - III. Que asimismo, el contratista solicita prórroga por 30 días calendarios a partir del 16 de junio hasta el 15 de julio (inclusive ambas fechas), siendo las partidas de suministro de equipo a importar las generadoras del aumento del tiempo contractual, considerando este tiempo prudente y necesario para completar las obras objeto de la presente orden de cambio; teniendo la aprobación de la supervisión y el administrador del contrato.
  - IV. Que el presupuesto oficial para el proyecto de mejoramiento del sistema de San Francisco Javier asignado del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social proyecto PEIS es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA CENTAVOS (\$264,351.90), contando dicho proyecto con la disponibilidad presupuestaria para poder realizar las obras necesarias y la disminución y aumento de partidas contractuales.
  - V. Que por lo anterior, la Gerencia Región Oriental solicita aprobar la Orden de Cambio No.I y prórroga de 30 días calendarios, al Contrato No.93/2010 suscrito con la sociedad HUNAYCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HUNAYCO. S.A. DE C.V., para la ejecución de las obras del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN".

**ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. I en aumento al Contrato No.93/2010, suscrito con la sociedad HUNAYCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia HUNAYCO. S.A. DE C.V., para la ejecución de las obras del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN", por un monto de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22,551.52) quedando un nuevo monto contractual de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 144,173.93) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Otorgar la prórroga por 30 días calendarios a partir del 16 de junio.

3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones que realice las notificaciones correspondientes y a la Unidad Jurídica para que elabore la documentación necesaria.
4. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme la documentación pertinente.

-----  
 -----  
 “””7.6) Gerencia de Mantenimiento Electromecánico

Informe de Incumplimiento de entrega en el plazo ofertado del Contrato No. 61/2010, Licitación Pública No.LP-24/2010 referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES ELÉCTRICOS PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE ANDA A NIVEL NACIONAL”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo número seis punto uno punto dos, tomado en sesión ordinaria celebrada el día doce de octubre de dos mil diez, se adjudicó en forma total la Licitación Pública No. LP-24/2010, referente al “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MOTORES ELECTRICOS PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE ANDA A NIVEL NACIONAL”, al Ingeniero HECTOR ARMANDO MIRANDA MARTINEZ, hasta por un monto total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 333,900.00), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que el ingeniero Manuel Zavaleta, hace del conocimiento que el Ingeniero Héctor Armando Miranda Martínez, incumplió el plan de entrega de acuerdo a lo establecido en el Contrato No. 61/2010, Licitación Pública No. LP-24/2010, referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES ELECTRICOS PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE ANDA A NIVEL NACIONAL”.

Detalle de las Ordenes de Trabajo.

Orden de Trabajo No	Descripción del motor	Fechas de entrega ANDA	Fecha de recepción	Plazo ejecución ofertado
2011-006	Motor Eléctrico de 5 HP, US Motors, 230/460 V, 14.4/7.2 Amp, 1730 RPM, Inv. ID #: F3466-01-487	05-ene	20-ene	1 día
2011-019	Motor Eléctrico de 300 HP, US Motors, 460 V, 333 Amp, 1780 RPM, Inv. ID #: K02 2004 1845 GT 01	17-ene	27-ene	2.5 días
2011-020	Motor Eléctrico de 150 HP, General Electric, 460 V, 173 Amp, 1770 RPM, Inv. 448-631 ID #: CDJ313111	17-ene	27-ene	2.5 días
2011-021	Motor Eléctrico de 200 HP, US Motors, 460 V, 236 Amp, 1775 RPM, Inv. 6274-448-1131.1 ID #: 6349/S02R256R137R-15	17-ene	27-ene	2.5 días
2011-022	Motor Eléctrico de 200 HP, General Electric, 460 V, 230 Amp, 1770 RPM, Inv. 448-1394 ID #: CPJ315105	17-ene	27-ene	2.5 días
2011-023	Motor Eléctrico de 25 HP, Marca US Motors, 460/230 V, 29.5/59 Amp, 3530 RPM, Inv. 448-1913 ID #: F04 01069271 011 f	18-ene	29-ene	1.5 días
2011-024	Motor Eléctrico de 75 HP, Marca General Electric, 460 V, 90.2 Amp, 3540 RPM, Inv. 448-1024 ID #: F09 01113899 100R 01	18-ene	05-feb	2 DÍAS
2011-025	Motor Eléctrico de 60 HP, Marca US Motors, 460V, 71 Amp, 3545 RPM, Inv. 448-147 ID #: E02/ 00020724-100R-01	18-ene	29-ene	2 DÍAS
2011-026	Motor Eléctrico de 30 HP, Marca General Electric, 460/230 V, 37.1/74.2 Amp, 3525 RPM, Inv. 448-1445 ID #: CVJ324279	18-ene	02-feb	1.5 días
2011-027	Motor Eléctrico de 10 HP, Marca General Electric, 460/230 V, 13.5/27 Amp, 1740 RPM, Inv. 448-460 ID #: IT465238	18-ene	05-feb	1 días
2011-028	Motor Eléctrico de 20 HP, Marca General Electric, 460/230 V, 31.3/626 Amp, 1750 RPM, Inv. 6041-448-258.1 ID #: WLD6909001	18-ene	05-feb	1.5 días
2011-029	Motor Eléctrico de 20 HP, Marca US Motors, 460/230 V, 25/50 Amp, 1770 RPM, Inv. 448-261 ID #: F05 01069391 004 F	18-ene	02-feb	1.5 días

2011-030	Motor Eléctrico de 50 HP, Marca US Motors, 460V, 62.5 Amp, 1770 RPM, Inv. 448-760 ID #: UVJ707322	18-ene	05-feb	1.5 días
2011-031	Motor Eléctrico de 50 HP, Marca US Motors, 230/460V, 128/64 Amp, 1775 RPM, Inv. ID #: E03 S308A M BI	18-ene	02-feb	1.5 días
2011-032	Motor Eléctrico de 75 HP, Marca US Motors, 230/460 V, 180/90 Amp, 1770 RPM, Inv. 448-1936 ID #: F08 S321 MB5	18-ene	02-feb	2 DIAS
2011-033	Motor Eléctrico de 30 HP, Marca US motors, 460/230 V, 39/78 Amp, 1750 RPM, Inv. ID #: R 2985 03 620 NRR	18-ene	05-feb	1.5 días
2011-034	Motor Eléctrico de 30 HP, Marca US motors, 460/230 V, 38/76 Amp, 1760 RPM, Inv. ID #: A08 A118R079F	18-ene	05-feb	1.5 días
2011-035	Motor Eléctrico de 25 HP, Marca US Motors, 460/230 V, 30.5/61 Amp, 3525 RPM, Inv. 448-893 ID #: F41 BAW12V306R021 F	18-ene	05-feb	1.5 días
2011-036	Motor Eléctrico de 50 HP, Marca General Electric, 230/460V, 127.8/63.9 Amp, 1775 RPM, Inv. 6046-448-1429.1 ID #: WMG373219	18-ene	05-feb	1.5 días
2011-037	Motor Eléctrico de 50 HP, Marca General Electric, 230/460V, 127.8/63.9 Amp, 1775 RPM, Inv. 448-1475 ID #: WMG375221	18-ene	02-feb	1.5 días
2011-038	Motor Eléctrico de 20 HP, Marca US Motors, 460/230 V, 25/50 Amp, 1770 RPM, Inv. 448-1492 ID #: D10 99129621 001 F	18-ene	05-feb	1.5 días

**ACUERDA:**

1. Aprobar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente al incumplimiento de entrega en el plazo ofertado del Contrato No. 61/2010, Licitación Pública No.LP-24/2010 referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES ELÉCTRICOS PARA LOS SISTEMAS DE BOMBEO DE ANDA A NIVEL NACIONAL”.
2. Encomendar a la Unidad Jurídica el seguimiento del proceso y que realice las notificaciones correspondientes.

-----  
 -----  
 “”7.7) Gerencia de Ingeniería y Diseño

Solicitud de la Gerencia de Ingeniería y Diseño sobre aprobar la Orden de Cambio No. I al Contrato No. 70/2010 “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA”, EN PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN ACCESO A ESTACIÓN DE BOMBEO R-I, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR”.

La Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el Contrato de obra N° 70/2010 fue suscrito el 15 de Noviembre de 2010, habiéndose otorgado y recibido la respectiva Orden de Inicio a partir del día Jueves 25 de Noviembre de 2010, con plazo contractual de 100 días calendarios, los cuales finalizaron el día Viernes 04 de Marzo de 2011.
- II. Que actualmente las obras tienen un avance físico de 93% y un avance financiero de 50.38%
- III. Que la Orden de Cambio N° I se fundamenta en las justificaciones siguientes:
  1. En la construcción de volumen de los muros ubicados en las cárcavas 3, 5 y 6 se tiene un aumento debido al tipo de suelo encontrado en el lugar, debiéndose rediseñar los tipos de muros, que soportaran las cargas respectivas y el deslizamiento.
  2. En las Cárcavas 5,6 y 7, se consideró reforzar con suelo cemento toda la compactación por haber encatrado en todas las cárcavas pero mayormente en estas un suelo inestable compuesto de ripio y basura.
  3. El relleno compactado considerado en las cárcavas 1, 2, 4, 5 aumenta considerablemente debido a que cuando se realizó la carpeta el proyecto ya había

sufrido un invierno, encontrándose este en otras condiciones en su ejecución, con cárcavas mayores.

4. En el desarrollo del proyecto se tuvo que demoler parte de las gradas existentes y badenes para construir la canaleta, ya que estas obras se ubicaban sobre la calle.
  5. En la realización de las losetas de concreto se utilizaron diez (10) losetas distribuidas en 5 viviendas, por salir afectadas por el desnivel que les provoco la construcción de la canaleta en sus accesos, y en los pasajes 3 y 4 se tuvo que construir una sola losa tipo rampa con las mismas características de desnivel y por tener acceso vehicular y peatonal.
  6. Debido a que en el pasaje 7 se tiene la mayor descarga de aguas lluvias, por tener bajadas de la calle principal, se consideró desarrollar un badén que canalizara las aguas, de ambos sectores a la canaleta.
  7. Debido a la afluencia de vehículo pesado que la empresa introdujo al proyecto con los diferentes materiales de construcción sobre la calle principal no habiendo otro lado de acceso estas se dañaron involuntariamente con fecha 19 y 28 de marzo. La comunidad solicita que estas sean reparadas, obstruyendo el paso de materiales por dos días, el sábado 3 de abril se llega a un acuerdo, reparar 110 metros en diferentes puntos de la calle, cabe mencionar que esta calle es parte del acceso a la estación R-I.
- IV. Que por lo anteriormente expuesto y contando con la recomendación favorable del Administrador y Supervisor del proyecto, la Gerencia de Ingeniería y Diseño solicita Aprobación de la Orden de Cambio N° 1 en AUMENTO, al Contrato N° 70/2010 suscrito entre ANDA y la Empresa KERYGMA INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia KERYGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. para la ejecución de las obras del proyecto “Rehabilitación y reconstrucción de infraestructura dañada por la depresión tropical IDA”, en proyecto “Construcción de obras de protección en acceso a estación de bombeo R-I, San Salvador, San Salvador”, derivado de la contratación directa N° 23/2010, por la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12,471.69), incluido el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios.

**ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No. 1 en aumento, al Contrato N° 70/2010 suscrito entre ANDA y la Empresa KERYGMA INGENIEROS ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia KERYGMA INGENIEROS, S.A. DE C.V. para la ejecución de las obras del proyecto “REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LA DEPRESIÓN TROPICAL IDA”, EN PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN ACCESO A ESTACIÓN DE BOMBEO R-I, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR”, derivado de la contratación directa N° 23/2010, por la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$12,471.69), incluido el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios.
2. Solicitar al Contratista la ampliación del monto de las garantías correspondientes.

3. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
4. Encomendar a la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que efectúe las notificaciones y diligencias correspondientes.
5. Autorizar al señor presidente de ANDA a firmar la documentación pertinente.

-----  
-----  
Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas de todo lo cual yo, el secretario CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

LICDA. MARÍA MERCEDES MENÉNDEZ  
FIGUEROA  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS  
BATRES  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ MARIO ERNESTO RIVERA  
CHACÓN  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LIC. DAVID RICARDO URQUILLA BONILLA  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO